



MANUAL DEL DELEGADO



**Asamblea General de las
Naciones Unidas**

Contenido

1. Mensaje de la Secretaría General
2. Mensaje de la Mesa
3. Propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas
4. Acerca de la Asamblea General
5. Tema A: Ampliación de las funciones de la Corte Penal Internacional (CPI) para atraer, juzgar y sancionar delitos ambientales por parte de individuos, corporaciones y Estados
6. Cuestionario Tema A
7. Tema B: Propuesta de reforma para el Consejo de Seguridad: Redefinición de sus facultades y composición
8. Cuestionario Tema B
9. Lista de delegaciones convocadas
10. Referencias
11. Reglas de Procedimiento
12. Sobre las Hojas de Trabajo
13. Sobre las Proyectos de Resolución
14. Frases preambulatorias y operativas
15. Horario

1. Mensaje de la Secretaría General

Estimados delegados, Mesas, miembros de staff y prensa:

Con enorme alegría y profundo compromiso, les damos la más cordial bienvenida a la edición 2025 de ULSACMUN, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de mayo. Es un honor para nosotros, como Secretariado General, poder acompañarlos en esta experiencia que no solo representa un ejercicio académico, sino también un espacio de transformación personal y colectiva.

Este Modelo de Naciones Unidas ha sido creado con la firme convicción de que los jóvenes tienen el poder de generar un verdadero cambio en el mundo. A través del liderazgo, el compromiso, la diplomacia, el respeto, el servicio y la justicia, buscamos construir un entorno donde todas las voces sean escuchadas, las ideas se debatan con altura, y el trabajo en equipo sea la base de soluciones sostenibles y humanas.

A lo largo de estos tres días, cada uno de ustedes será parte fundamental de un ejercicio que va más allá del papel de delegados o funcionarios: serán agentes de cambio, líderes en formación y ejemplos vivos de lo que significa construir puentes en lugar de muros.

Los animamos a entregarse con pasión, empatía y responsabilidad. No teman al error, pues es parte del aprendizaje; y no olviden disfrutar cada momento, porque cada palabra pronunciada, cada acuerdo alcanzado y cada vínculo creado, dejará huella.

Gracias por confiar en este proyecto. Gracias por formar parte de ULSACMUN 2025.

Indivisa Manent, lo unido permanece



Paulina Leyva Lara

Secretaria General de ULSACMUN 2025



Héctor Santiago Blanquel Barajas

Secretario General de ULSACMUN 2025

2. Mensaje de la Mesa

Estimados delegados:

Es un gran honor poder contar con su presencia y participación durante ULSACMUN 2025. Les damos una cordal bienvenida a este modelo. Así mismo, sean bienvenidos a nuestro comité Asamblea General. La mesa se siente feliz y entusiasmada por contar con su participación en este modelo. Esperamos que más allá de una buena experiencia, adquieran nuevos conocimientos y aprendizajes, pero, sobre todo, que esta simulación los lleve a concientizarse de la situación actual alrededor del mundo.

En esta ocasión trataremos dentro de nuestro comité se tratarán temas relacionados a la seguridad y paz internacionales. Debido a esto, los temas a debatir son: Tema A: Ampliación de las funciones de la Corte Penal Internacional (CPI) para atraer, juzgar y sancionar delitos ambientales por parte de individuos, corporaciones y Estados y Tema B: Revisión de la estructura y funcionamiento del Consejo de Seguridad.

Esperamos que puedan mejorar sus habilidades para debatir y lograr destacar con un buen desempeño. Asimismo, esperamos que el ambiente sea fluido y muy participativo como resultado de su previa preparación.

Delegados, recuerden que ULSACMUN 2025 no busca ser solo una simulación escolar, sino va más allá de una grata experiencia que nos vaya formando para mejorar el mundo. Por esto, su participación en este modelo es esencial, ya que estamos firmemente seguros de que tendrán argumentos y propuestas que se podrán hacer realidad.



María José Cortés Rodríguez
Moderadora



Lhía Fernanda González Streber
Presidenta



Andrea López Mayorquín
Oficial de Conferencias

3. Propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas

Tomado del Capítulo 1 de la Carta de las Naciones Unidas:

Artículo 1: Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.
2. Fomentar relaciones amistosas entre las naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Ser un centro para armonizar la acción de las naciones en la consecución de estos fines comunes.

Artículo 2: La Organización y sus Miembros, en la consecución de los Propósitos enunciados en el Artículo 1, actuarán de conformidad con los siguientes Principios.

1. La Organización se basa en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
2. Todos los Miembros, a fin de garantizar a todos los miembros los derecho y beneficios que les corresponden como miembros, cumplirán de buena fe las obligaciones que hayan asumido de conformidad con la presente Carta.

3. Todos los Miembros resolverán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de manera que no se pongan en peligro la paz, la seguridad internacional ni la justicia.

4. Todos los Miembros se abstendrán, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

5. Todos los Miembros prestarán a las Naciones Unidas toda la asistencia necesaria en cualquier acción que adopten de conformidad con la presente Carta y se abstendrán de prestar asistencia a ningún Estado contra el cual las Naciones Unidas estén adoptando medidas preventivas o coercitivas.

6. La Organización garantizará que los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas actúen de conformidad con estos Principios en la medida en que sea necesario para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

7. Nada de lo dispuesto en la presente Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción interna de ningún Estado ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no prejuzgará la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII.

3. Acerca de la Asamblea General de las Naciones Unidas

4.1 Breve historia del Comité: La Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) se fundó en el año de 1945, durante este milenio hubo dos guerras muy importantes, la Primera Guerra Mundial en el año 1917 y la Segunda Guerra Mundial que empezó en 1939; así fue como para terminar con un acuerdo y evitar que se repita una guerra mundial más, algunas naciones decidieron reunirse para formar un pacto todos juntos. A esto se le conoció como “La conferencia de San Francisco”. Después de varias reuniones con los diversos países, en esta conferencia fue donde las primeras cinco naciones firmaron, estas fueron Inglaterra, Francia, China, Rusia y Estados Unidos, posteriormente las demás delegaciones presentes firmaron, dando como resultado este comité.

4.2 Principios y Funciones del Comité: Una de las principales funciones de la Asamblea General es hacer recomendaciones a los Estados en diferentes rubros que sean de interés internacional.

De igual modo, comparte con sus propósitos el examinar y aprobar el presupuesto de la Organización, elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las misma, nombrar al Secretario General; mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; debatir cualquier cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y, cualquier cuestión dentro de los límites de la Carta o que se refiera a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos de las Naciones Unidas, junto a hacer recomendaciones, entre otros.

4.3 Organización y Estructura de la Asamblea General: La Asamblea General de las Naciones Unidas es el principal órgano deliberativo, normativo y representativo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Está compuesta por los 193 Estados Miembros, cada uno con un voto de igual valor, independientemente de su tamaño, riqueza o influencia política. La Asamblea General proporciona un foro para el debate multilateral sobre temas internacionales que cubren todo el espectro de la Carta de las Naciones Unidas.

Órganos principales:

- La Sesión Plenaria: Es la reunión principal donde todos los Estados Miembros se congregan para debatir y adoptar resoluciones y decisiones. La Asamblea se reúne en sesiones ordinarias anuales, que comienzan en septiembre, y también puede convocar sesiones especiales o de emergencia según sea necesario.
- El Presidente de la Asamblea General: Elegido cada año de entre los Estados Miembros, tiene la responsabilidad de presidir las sesiones, moderar los debates y representar a la Asamblea en diversas funciones diplomáticas.

Principales comisiones: La Asamblea General divide su trabajo en seis comisiones principales, cada uno encargado de temas específicos:

1. Primera Comisión (Desarme y Seguridad Internacional)
2. Segunda Comisión (Asuntos Económicos y Financieros)
3. Tercera Comisión (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales)
4. Cuarta Comisión (Política Especial y Descolonización)
5. Quinta Comisión (Asuntos Administrativos y Presupuestarios)
6. Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos)

Cada comisión analiza temas que luego son presentados al Plenario para su adopción final.

Órganos subsidiarios: La Asamblea General también cuenta con una serie de órganos subsidiarios, tales como:

- Comités especiales y grupos de trabajo.
- Comisiones permanentes (como la Comisión de Derechos Humanos antes de su transformación en el Consejo de Derechos Humanos).
- Consejos consultivos y comités de expertos.

Funciones principales:

- Discutir y formular recomendaciones sobre cuestiones de paz y seguridad internacional (salvo en casos donde el Consejo de Seguridad esté actuando).
- Aprobar el presupuesto de la ONU y fijar las contribuciones financieras de los Estados Miembros.
- Elegir miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, miembros del Consejo Económico y Social y del Consejo de Derechos Humanos, y nombrar al Secretario General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Sistema de votación: Las decisiones sobre cuestiones importantes, como la paz y seguridad, la admisión de nuevos miembros y el presupuesto, requieren una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Otros asuntos se deciden por mayoría simple.

5. Tema A: Ampliación de las funciones de la Corte Penal Internacional (CPI) para atraer, juzgar y sancionar delitos ambientales por parte de individuos, corporaciones y Estados

5.1. ODS relacionados



5.2 Síntesis del tema: La Corte Penal Internacional (CPI), creada desde el año 2002,¹ estableció su jurisdicción sobre crímenes a nivel internacional tras la entrada del Estatuto de Roma en pleno vigor; buscando tratar principalmente los genocidios, crímenes de guerra y contra la humanidad. A pesar de esto, ya desde su creación, la CPI contaba con una categoría de

¹ IDC. (2016, 5 octubre). ¿Delitos ambientales competencia de la CPI? <https://idconline.mx/juridico/2016/10/05/-delitos-ambientales-competencia-de-la-cpi>

“Crímenes de Guerra Medioambientales”, los cuales se caracterizaban cuando se daban daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente durante algún conflicto armado internacional.

Por ende, en el año 2016, la Oficina del Fiscal de la CPI publicó un documento denominado “Policy paper on case selection and prioritisation”,² en el cual se ampliaban los márgenes de actuación para incluirlos en la naturaleza ecológica, como lo fueron la destrucción del medio ambiente, la apropiación ilegal de tierras y la explotación ilegal de los recursos.

La CPI, dentro de su función, se ha encargado de dar prioridad a todo caso en relación con el impacto significativo que este pueda llegar a tener en el medio ambiente y por ende a las comunidades; evaluando daños sociales, económicos y medioambientales a causa de este tipo de crímenes. Debido al consecuente daño que estos puedan dar a las comunidades, también se les han clasificado como crímenes contra la humanidad si se demuestra un ataque general y sistemático a una población.

En base a esto, la ampliación de las funciones de la CPI referentes a los delitos ambientales, busca abordar la creciente preocupación por la destrucción del medio ambiente y los impactos que pueda tener tanto a las comunidades como a los ecosistemas a nivel mundial.

Esta ampliación también permitirá que la CPI de las correspondientes sanciones y castigos a las personas, empresas y entidades estatales que cometan esta clase de delitos, a la vez que se les fomentarán prácticas más sostenibles y responsable a estas; a la vez que se proporcionará la ayuda a las víctimas de estos delitos, siendo estas comunidades locales cuya salud, medios de vida y derechos humanos, son principalmente afectados.

5.3 Antecedentes históricos: Los primeros indicios de delitos ambientales se remontan a la segunda mitad del siglo XIX con la intención de explotar los recursos naturales sin límites en los estados, en 1899 Estados Unidos creó la Ley de ríos y puertos para graduar las actividades y usos de la aguas en el país, así mismo agregaron asignaciones para la construcción de las obras públicas de ríos y puertos, considerando así como un delito menor la contaminación de aguas navegables con desechos o residuos, en continuidad a eso en 1900 se hizo la convención de Londres, esta fue un tratado para preservar la vida silvestre en África, fue uno de los primeros

² IDC. (2016, 5 octubre). ¿Delitos ambientales competencia de la CPI? <https://idconline.mx/juridico/2016/10/05/-delitos-ambientales-competencia-de-la-cpi>

intentos del mundo por cuidar la naturaleza, ya que no entró en vigor porque no fue firmada por la mínima de las partes, pero treinta y tres años después se realizó el Convenio de Londres de 1933 y se aplicó en la mayor parte de África colonizada, creando así varios parques naturales para así proteger a la gran parte de animales endémicos de los países del continente, así como la promoción del control de la contaminación de las aguas del medio marino.

Abarcando un poco más adelante en el tiempo en 1960 se publicó el libro *Primavera Silenciosa* de Rachel Carson donde ella documenta cómo los plaguicidas están afectando a las aves y el ambiente en general, así como también en la misión de Apolo 8 fue tomada la foto *Amanecer de la tierra* (Earthrise) por el astronauta William Anders en 1968, tuvo un gran impacto en la población cuando fue publicada ya que hasta el día de hoy es considerada una influencia muy importante para el surgimiento del movimiento ambiental como lo conocemos el día de hoy.

Continuando, en 1972 se realizó la conferencia de la ONU sobre el medio ambiente humano, donde se realizó la Declaración de Estocolmo siendo este el primer documento de ámbito internacional en reconocer el derecho de la humanidad y del mundo por un medio ambiente sano y limpio, en este se redactaron veintiséis principios los cuales han jugado un papel importante en el desarrollo ulterior del DIA.

5.4 Situación actual: Existen diferentes tipos de delitos ambientales, entre los más destacados se encuentran en primer lugar el tráfico de fauna y flora silvestre, este es considerado un tráfico sistemático y predeterminado, en segundo lugar, el tráfico de residuos, en tercer lugar, la minería ilegal y en cuarto lugar la producción y consumo ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono, entre muchas otras más.

Actualmente expertos de prevención del delito de la ONU, exhortaron a los 193 estados miembro a realizar una legislación más adecuada y estricta en contra de los delitos ambientales y para esto se realizó un estudio que abarcó nueve áreas de delitos en relación con la naturaleza, las cuales son deforestación y tala, contaminación acústica, pesca, gestión de residuos, protección de la fauna y flora silvestres y la contaminación del aire, el suelo y los residuos, continuando con el estudio se instauró que no menos del 85% de los estados miembro de la ONU normalizan como delitos a los que son contra la flora y la fauna, así mismo, se registró que

un 45% de los países imponen penas de mínimo 4 años de prisión por solo algunos de los delitos ambientales, clasificándolos así como delitos graves según la UNTOC (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional). Aunque hubo un gran avance por parte de los países en contra de los delitos ambientales, la legislación y la aplicación de esta, se mantienen igual, esto se considera así ya que la mayoría de los países solo aplican penas a los delitos contra la flora y la fauna y el más bajo porcentaje de estos a la contaminación del suelo y la acústica que abarca entre 97 y 99 países que tienen la disposición de aplicar las penas a estos delitos.

Continuando con la lista, el tráfico de residuos se origina principalmente en los países desarrollados de Europa, así también, Estados Unidos, Japón y Australia, siendo así los principales continentes afectados África y Asia; además la producción y consumo ilegal de los clorofluorocarbonos (CFC), hidroclorofluorocarbonos (HCFC) hace que entren en esta categoría ya que estas sustancias afectan el sistema inmune de los animales, creando vulnerabilidad a las enfermedades infecciosas y reducen la productividad en las plantas y el fitoplancton, creando así una cadena que afectará a los humanos ya que al ser ingerido provoca que puedan presentar las enfermedades infecciosas presentadas por los animales.

Aunado a esto tenemos que, la minería es una de los detonantes económicos más importantes a nivel mundial, como por ejemplo el oro, la mayoría de los países respaldan sus monedas en el oro, desafortunadamente esto causa que se genere la minería ilegal, la cual es frecuente en África, América Latina y partes de Asia, donde es un problema que ha incrementado como preocupación pública, al no tener control de cómo extraer los minerales, esta extracción ilegal genera que en la mayoría de las ocasiones se genere una contaminación por los minerales que se encuentren, los más comunes son por mercurio gracias a la constante extracción de oro artesanal, pero no solo crea esta contaminación sino que también se destruye la flora y la fauna, se degrada el paisaje y corre riesgo de sufrir daño por la radiación. Es por eso que se debe considerar todo esto porque afecta directamente lo concerniente a la salud, tanto en personas como animales y la extinción de las especies, además, los elementos que afectan a la flora y la fauna, lo que de una u otra manera termina perjudicando a la humanidad y al planeta.

Por otro lado, la Corte Penal Internacional (CPI) tenía solo jurisdicción sobre los crímenes más graves de trascendencia internacional, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad

(Se refiere a los crímenes más graves y devastadores que afectan a la humanidad), los crímenes de guerra y el crimen de agresión además de que la CPI puede actuar cuando las cortes nacionales no pueden o no quieren procesar los crímenes. Sin embargo, gracias a la ampliación de las funciones de la Corte Penal Internacional ahora ya cuenta con la facultad para poder juzgar, sancionar y penalizar los delitos ambientales, ya que pueden afectar a toda la humanidad en diferentes aspectos, pero aún sigue aplicando solamente para personas, no para empresas o los estados.

Es apremiante el establecimiento de estas facultades a la Corte Penal Internacional a fin de que dicha instancia pueda realizar las acciones necesarias en vías de aminorar los efectos ambientales; dado que las acciones de esta Corte serán, sin duda, muy importantes para disminuir el impacto, que de hecho ya se están viviendo en diferentes aspectos en el planeta; algunos de ellos son evidentes y otros más quizá no sean tan notorios en este momento, pero es probable que pronto llegará el momento en que sean notorios para todos y cada uno de los habitantes del mundo.

5.5 Guía general de posturas:

Países pertenecientes a la Unión Europea (UE), teniendo principalmente como ejemplo a Francia y a Alemania, presentan una postura en la que se destaca un importante interés en el fortalecimiento de la justicia ambiental, lo que incita el liderazgo en iniciativas sobre la inclusión de delitos ambientales y medidas para su protección. Esto debido a que esta asociación es promotora de la aplicación y ratificación del Estatuto de Roma junto a la defensa de su integridad, y ha alentado a los estados a colaborar con la CPI y defender su independencia.

Algunas potencias como Estados Unidos, China y Rusia no forman parte de la CPI, se han mantenido cautelosos frente a esta organización, sin ratificar frente al Estatuto de Roma y mencionando su desinterés en firmar dicho tratado. Esto podría influenciar en su resistencia a cualquier ampliación al Consejo donde se vean afectados sus intereses económicos, políticos y estrategias en recursos naturales, al igual que la limitación de acciones por parte de la CPI ante situaciones que impliquen a personas u empresas de dichos países.

Los países en desarrollo, especialmente de las Naciones de África, Asia y América Latina, presentan serios problemas forestales, entre ellos la deforestación, contaminación y una considerable pérdida de biodiversidad. La Unión África por su parte, ha contado con dos puntos de vista diferentes entre sí por parte de sus países, la primera ha criticado al CPI por su enfoque limitado en cuanto a la protección del medio ambiente al igual de acusarlo de neocolonialismo occidental; por otro lado, también han considerado que la ampliación de dichas funciones como una oportunidad para abordar la protección de los recursos naturales.

Finalmente, las ONGs, al igual que grupos y organizaciones como Greenpeace y Global Witness trabajan en la inclusión de los ecodios como un delito serio dentro del Estatuto de Roma para la sensibilización de los delitos ambientales. Así mismo, brindan apoyo técnico y legal al proporcionar datos y análisis relacionados, y ejercen presión política para hacer inclusión de dichos crímenes en la jurisdicción de la CPI; brindando asistencia a víctimas comunes afectadas por consecuencia de estos casos a través de colaboraciones con otras organizaciones que fortalecen al Consejo.

5.6 Puntos a debatir:

1. Determinación de “delitos ambientales”

1.1 Examinar la definición de “ecodidio” y su impacto en el medio ambiente de las delegaciones presentes y el resto del mundo.

1.2 Al tener en cuenta aquella definición, precisar a partir de que medidas o acciones se debe considerar un ecodidio.

2. Análisis de La Corte Penal Internacional

2.1 Analizar las funciones de la CPI y su poder en la toma de decisiones, sanciones, etc... sobre la soberanía y jurisdicciones de los Estados.

2.2 Debatir la cooperación de los Estados en la CPI, que estos cumplan lo acordado en el Estatuto de Roma³, para así poder realizar efectivamente los juicios de ecodidio.

³ *Estatuto de Roma de la Corte penal internacional*. (n.d.). vLex. Retrieved February 11, 2025, from <https://international.vlex.com/vid/estatuto-roma-corte-penal-internacional-67640389>

3. Juicio contra el ecocidio

3.1 Determinar bajo qué criterios se considerarán los responsables de un delito ambiental, teniendo en cuenta las normas internacionales y propias de cada país.

3.2 Teniendo en cuenta los representantes de las empresas más grandes del mundo, su participación en delitos ambientales o su propia cooperación para evitar estos, tanto mundialmente como de sus países de procedencia y producción, sea dado el caso.

3.3 Debatir acerca de las posibles sanciones hacia los responsables de ecocidio, teniendo en cuentas las que fueron y serán aplicables por otros delitos cometidos juzgados por la CPI

4. Beneficios

4.1 Analizar los posibles beneficios si se aprueba la ampliación de las funciones de la CPI para poder juzgar los delitos ambientales, teniendo en cuenta que el planeta Tierra se encuentra en un punto de inflexión con relación a problemas ambientales.

6. Cuestionario Tema A

1. ¿Qué criterios considera su delegación que deben ser contemplados en la definición de *ecocidio* y qué postura tiene ante la posibilidad de que este pueda considerarse como un delito internacional?

2. ¿Qué medidas ha tomado su delegación para garantizar el cumplimiento de los Estatutos de Roma asociados con el ambiente?

3. ¿Qué sanciones proponer su delegación para asegurar que los responsables de los ecocidios sean enjuiciados por sus acciones?

4. ¿Qué beneficios identifica su delegación traería la ampliación de las facultades de la CPI para tratar problemas relacionados al ambiente?

5. ¿Qué riesgos identifica su delegación traería la ampliación de las facultades de la CPI para tratar problemas relacionados al ambiente?

7. Tema B: Propuesta de reforma para el Consejo de Seguridad: Redefinición de sus facultades y composición

7.1 ODS relacionados



7.2 Síntesis del tema: El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas fue establecido gracias a la carta de las Naciones Unidas desde 1945.⁴ Esta ha sido una de las instituciones más destacadas del presente órgano, siendo responsable de mantener la paz y la seguridad a nivel internacional acorde a los principios y propósitos de las Naciones Unidas, investigando controversias o amenazas a la concordia y recomendando métodos de ajuste y medidas para protegerla o establecerla.

En el periodo de la Guerra Fría, en la cual se enfrentó un *impasse*⁵ por el enfrentamiento entre Estados Unidos y la Unión Soviética, siendo ambos miembros permanentes con derecho de veto. La crisis del multilateralismo fue también un factor vital que ha cuestionado la falta de representatividad y eficacia por parte del Consejo. Como lo han sido las tensiones geopolíticas entre potencias como Estados Unidos, Rusia y China, dificultando así la toma de decisiones y la

⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020). EL CONSEJO DE SEGURIDAD: PERMANENCIA, (RE)CONSTRUCCIÓN Y CAMBIO. En *Centro de Investigación Internacional*. Instituto Matías Romero. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558410/NA-8-COSONU-espan_ol-final-.pdf

⁵ Punto muerto en el que no había posibilidad de progreso por un conflicto irreconciliable

cooperación. Por ello, se ha optado por la creación de reformas y propuestas que conlleven a que el Consejo se vuelva más democrático y representativo.

En primer lugar, se busca hacer una ampliación en cuanto al número de miembros permanentes, sugiriendo agregar nuevos miembros permanentes como Alemania, Japón, India y Brasil con el objetivo de reflejar una mejor realidad geopolítica. En esto se incluye la eliminación del derecho a veto,⁶ o al menos la limitación de esta, pues ha sido la consecuencia principal de parálisis de la toma de decisiones importantes por parte de un solo país.

También se ha propuesto la mejora de la representación regional a nivel global, en busca de que todas las regiones tengan voz en el Consejo y puedan ejercer derecho en la toma de decisiones e incluso aumentar el número de miembros no permanentes. Finalmente, se han considerado reformas para mejorar la transparencia y la eficiencia en los métodos de solución y las tomas de decisiones.

7.3 Antecedentes históricos: Tras 1965, fue necesaria una reforma para poder aumentar los miembros permanentes de 11 a 15. Dando así que en la actualidad haya más de 67 países que no pertenecen a la ONU, del total de 193 miembros actuales.

Los principales motivos por los cuales incluyen la falta de representatividad de miembros de los continentes africanos y latino americanos, de igual modo, se considera su reforma para mejorar su funcionamiento y garantizar el cumplimiento de funciones y también se menciona sobre que la distribución de sillas dentro del consejo no corresponde con la distribución de poder actual del mundo, hablando de pujanza económica, poder militar, etc...

Dando así que en el año 1979 en la ONU se inició un debate sobre este tema llamado “Cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.”

Desde la década de 1990, los Estados han presentado diversas propuestas para transformar el Consejo de Seguridad, y hoy existen varios grupos de presión activos en el seno de la ONU.

⁶ Este derecho les permite bloquear cualquier resolución, decisión o acción del Consejo, independientemente del número de votos a favor que tenga la propuesta

Uno de ellos es el Grupo L.69, conformado por 42 países en desarrollo de África, Asia, América Latina, el Caribe y el Pacífico. Este grupo defiende una reforma profunda del Consejo, con la ampliación de miembros tanto permanentes como no permanentes, para asegurar una representación más justa. También exigen un órgano más transparente, eficaz y responsable. No obstante, su influencia se ve limitada por la pertenencia simultánea de algunos de sus miembros a otros grupos.

Otra propuesta proviene del Consenso de Ezulwini, adoptado por la Unión Africana. Esta postura reclama la incorporación de África al Consejo mediante dos asientos permanentes con los mismos derechos que los actuales, así como cinco nuevos puestos no permanentes, de los cuales uno también sería para el continente africano.

El G-4, integrado por Alemania, Brasil, India y Japón, propone un Consejo de 25 miembros, con seis nuevos permanentes: los propios miembros del grupo y dos países africanos. Plantean que estos nuevos miembros gocen de los mismos privilegios que los actuales.

Por otro lado, el grupo Unidos por el Consenso, también conocido como Coffee Club, se opone a las pretensiones del G-4. Incluye países como Argentina y México, que no aceptan que Brasil represente a América Latina, y Estados como Italia y España, que prefieren que sea la Unión Europea quien tenga representación en el Consejo. Este grupo defiende un modelo basado en el consenso entre regiones, sin ampliar los asientos permanentes. Proponen que cada grupo regional decida qué país ocupará el puesto y por cuánto tiempo.

No resulta sorprendente que haya confusión entre las diferentes propuestas, ya que algunos Estados participan en varios grupos a la vez.

En el año 2000, la Declaración del Milenio reafirmó el compromiso de los Estados miembros de la ONU con una amplia reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, más de dos décadas después, no se ha llegado a un acuerdo que satisfaga a todas las partes. Lo que sí parece claro es que una reforma de gran alcance es difícil de lograr a corto plazo. En cambio, existen posibilidades más realistas que implican cambios graduales, sin necesidad de modificar la Carta de la ONU.

7.4 Situación actual: La reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas gira en torno a varios temas fundamentales. Uno de los puntos más debatidos es la representación del

poder global y la representación geográfica. La idea original del Consejo como un grupo reducido de grandes potencias responsables de mantener la paz y la seguridad mundial se ha vuelto cada vez más difícil de sostener. Determinar qué Estados poseen suficiente influencia o poder como para ocupar un lugar privilegiado es una tarea compleja, sujeta a múltiples perspectivas. Por ello, hay quienes consideran imprescindible asegurar una representación equitativa de todas las regiones del mundo en este órgano.

La necesidad de ampliar el número de miembros del Consejo es otro tema crucial, especialmente considerando que el Sur global está subrepresentado, pese a incluir a la mayoría de los Estados miembros de la ONU. Sin embargo, esta expansión conlleva el riesgo de disminuir la eficiencia operativa del Consejo, lo que va en contra de su objetivo de actuar con rapidez ante crisis internacionales. El debate se centra en cuántos nuevos miembros deberían incorporarse, qué regiones deberían beneficiarse y si estos nuevos miembros tendrían carácter permanente o rotativo.

El derecho de veto es otro aspecto especialmente polémico. Se han propuesto varias alternativas: limitar su uso como paso previo a su eliminación, restringirlo a ciertos asuntos, someterlo a la aprobación de la Asamblea General, o requerir múltiples votos negativos para que sea efectivo. A pesar de que este privilegio genera muchas críticas, especialmente entre los países que no lo poseen, pocos se atreven a sugerir su eliminación completa. El veto sigue siendo una herramienta defendida, sobre todo, por los Estados que ya lo tienen.

También se discute si debe mantenerse la figura de los miembros permanentes. El poder en la política internacional no es estático, y es probable que en las próximas décadas surjan nuevas potencias que reclamen un lugar en el Consejo. Esto plantea la duda de si los asientos permanentes deben continuar existiendo o si debería adoptarse un sistema de representación por tiempo limitado.

Aunque pocas veces se discute abiertamente, está en el aire la posibilidad de que algunos de los actuales miembros permanentes pierdan esa condición en el futuro. Sin embargo, es difícil imaginar que renuncien voluntariamente a su influencia internacional, especialmente cuando su posición privilegiada les permite bloquear decisiones que no les convengan. En última instancia, ellos mismos tienen la capacidad de frenar cualquier intento de reforma que les perjudique.

Más allá de los cambios estructurales, existe consenso en que el Consejo de Seguridad debe modernizar sus métodos de trabajo. Se pide una mayor transparencia, coherencia, rendición de cuentas y eficacia en la implementación de sus resoluciones. Estas mejoras operativas son vistas como esenciales para fortalecer la legitimidad del órgano.

Una cuestión clave es si se debe reformar la Carta de San Francisco, documento fundacional de la ONU. Las modificaciones de fondo en el Consejo de Seguridad solo pueden lograrse cambiando esta Carta, aunque hay reformas menos profundas que podrían llevarse a cabo sin necesidad de hacerlo. Quienes se oponen a una revisión de la Carta abogan por que los miembros permanentes asuman voluntariamente ciertas restricciones en el uso del veto, como limitarlo a temas de seguridad o justificar su uso ante la Asamblea General.

7.5 Guía general de posturas:

Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Estados Unidos, Rusia, Francia, China y Reino Unido, poseen lo que se conoce como poder de veto, lo cual les permite tener derecho a bloquear cualquier tipo de resolución a pesar de las votaciones o aprobaciones que esta tenga, además de tener poder en decisiones, sanciones y autorizaciones. Al ser líderes geopolíticos, pueden influir en qué temas se les brindará mayor prioridad, determinando las crisis que recibirán atención y cuales tendrán menor importancia. Así mismo, su estatus les da una posición autoritaria y de liderazgo en la seguridad internacional, reforzando así su posición clave dentro del Consejo.

La Unión Africana cuenta con 3 asientos dentro del Consejo, dando voz y voto a la Nación pese a no ser miembro permanente y sin poder de veto. Una gran parte de la agenda del Consejo trata conflictos armados, terrorismo y misiones en temas africanos, buscando mantener la paz en Sudán, Mali y la República Democrática del Congo, a la vez que se aboga por incluir temas en relación con el cambio climático y el impacto en su seguridad.

Otros miembros no permanentes importantes dentro del debate son América Latina y el Caribe, ambos miembros no permanentes y sin poder de veto. Al no poseer ningún miembro permanente, se han generado críticas y demandas de reforma, puesto que ambos cuentan con gran relevancia geopolítica y económica. Además de esto, el Consejo ha abordado temas de

conflictos civiles en Centroamérica y la Crisis de Haití, destacando en agendas de seguridad. Brasil y México han sido ejemplo de liderazgo en iniciativas para aumentar la representación de América Latina y propuestas para obtener miembros permanentes.

A pesar de ya contar con Francia como miembro permanente, la Unión Europea también cuenta con Alemania, Italia y España como miembros no permanentes, representando así un papel clave. La UE junto a estos miembros, han sido los mayores contribuyentes en presupuesto, al igual que han abogado por soluciones multilaterales y respeto a derechos humanos e internacional; colaborando de esta forma con las resoluciones a conflictos como lo han sido en Ucrania, Gaza y Sudán. Sin embargo, al no contar con un asiento único en el Consejo, ha presentado limitaciones para actuar como bloque, a la par que la influencia de Estados Unidos resulta determinante en su participación.

7.6 Puntos a debatir:

1. Expansión de asientos permanentes y no permanentes

1.1 Discutir acerca de esta propuesta, tomando en cuenta sus posibles consecuencias a priori y que ajustes en cláusulas y mismos documentos, tanto del CSNU (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) como de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), se deberían modificar para hacer este cambio.

1.2 Debatar sobre qué criterios se debería tomar la decisión sobre qué países deberían tomar los asientos permanentes y cuáles no.

1.3 Argumentar la nula representación de países de Asia, África, Oceanía e Iberoamérica como delegaciones en los 5 miembros permanentes del consejo.

1.4 Razonar los posibles resultados que se darían en caso de que la representatividad sea igualitaria por continentes en la toma de decisiones y resoluciones.

2. El derecho a veto

2.1 Deliberar acerca de las razones por las cuales los 5 miembros permanentes (China, Francia, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos) cuentan con un derecho a veto al momento de las resoluciones del CSNU.

2.2 Analizar su posible eliminación, modificación, limitación, expansión hacia más naciones o sostenimiento para poder realizar de manera más eficaz las resoluciones y evitar el bloqueo de estas.

3. Facultades del Consejo

3.1 Debatir acerca de las decisiones actuales del uso de la fuerza militar en los rompimientos de paz, y como esta se ve influenciada en gran parte por los intereses de los miembros permanentes.

3.2 Deliberar acerca de las sanciones emitidas por el consejo de seguridad a lo largo de los años, si estas han sido realmente efectivas, o si se necesita un cambio en ellas.

3.3 Analizar y discutir la funcionalidad del reglamento de sesiones del CSNU, el cual ha sido criticado por su alta probabilidad al margen de interpretación e improvisación.

8. Cuestionario Tema B

1. ¿Qué beneficios ve su delegación sobre la existencia de un Consejo de Seguridad más representativo y democrático?

2. ¿De acuerdo con la postura de su delegación, qué riesgos implica alterar la composición y facultades actuales del Consejo de Seguridad?

3. ¿Está su delegación a favor de una representación mayor de regiones como África, América Latina y Asia dentro del Consejo de Seguridad a fin de garantizar la ampliación de asientos permanentes que reflejen mejor la geopolítica actual?

4. ¿Qué propuestas da su delegación para evitar que el uso de la fuerza militar se vea influenciada por intereses particulares y fortalecer la supervisión del Consejo de Seguridad, asegurando así su el cumplimiento de los propósitos y principios de la ONU?

5. ¿Qué alternativas propone su delegación para limitar el uso del derecho a veto y evitar así que se vea afectada la toma de decisiones dentro del Consejo de Seguridad?

9. Lista de delegaciones convocadas

1. Alemania
2. Arabia Saudita
3. Argentina
4. Australia
5. Bélgica
6. Bolivia
7. Brasil
8. Canadá
9. Chile
10. Costa Rica
11. Egipto
12. España
13. Estados Unidos de América
14. Federación Rusa
15. Francia
16. India
17. Irán
18. Italia
19. Japón
20. México
21. Nigeria
22. Noruega
23. Países Bajos
24. Pakistán
25. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
26. Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
27. República de Corea
28. República Popular China
29. Sudáfrica
30. Turquía

10. Referencias

- AcademiaLab. (2025). *Coalición por la Corte Penal Internacional*. <https://academia-lab.com/enciclopedia/coalicion-por-la-corte-penal-internacional/>
- Aeschlimann, J. (2024). Las causas del mal funcionamiento del Consejo de Seguridad. SWI swissinfo.ch. <https://www.swissinfo.ch/spa/politica-exterior/las-causas-del-mal-funcionamiento-del-consejo-de-seguridad/80233069>
- AIDA-Américas. (n.d.). El derecho internacional ambiental, historia e hitos. Retrieved April 14, 2025, from <https://aida-americas.org/es/blog/el-derecho-internacional-ambiental-historia-e-hitos>
- Amnesty International. (n.d.). *Trump y las sanciones contra la Corte Penal Internacional: Un ataque a la justicia internacional*. Retrieved February 10, 2025, from <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/trump-y-las-sanciones-contra-la-corte-penal-internacional-un-ataque-a-la-justicia-internacional/#>
- Andrés, R. (2016). Corte Penal Internacional podría juzgar delitos ambientales como crímenes contra la humanidad. La Izquierda Diario - Red Internacional. <https://www.laizquierdadiario.com/Corte-Penal-Internacional-podria-juzgar-delitos-ambientales-como-crmenes-contra-la-humanidad>
- Atingidosvale. (n.d.). Los delitos ambientales podrán ser juzgados como crímenes contra la humanidad. Retrieved April 17, 2025, from <https://atingidosvale.com/los-delitos-ambientales-podran-ser-juzgados-como-crmenes-contra-la-humanidad/>
- Ballesteros, M. (2024). La Cumbre del futuro 2024 ¿Hacia una reforma del Consejo de Seguridad? - Gate Center. Gate Center. <https://gatecenter.org/la-cumbre-del-futuro-2024-hacia-una-reforma-del-consejo-de-seguridad/>
- Batule, E. (2021). *El G4: Propuesta de reforma del Consejo de Seguridad*. Argentina.gob.ar. Recuperado 11 de febrero de 2025, de https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/RIUCASAL_f4fb2294c4ef13e0f697f9488a432f3f

- Biblioteca Dag Hammarskjöld. (2014). Documentación de la ONU: Derecho Internacional. Research Guides. <https://research.un.org/es/docs/law/courts>
- Braun, S. (2024). Llegó la hora de tipificar el ecocidio como delito. dw.com. <https://www.dw.com/es/lleg%C3%B3-la-hora-de-tipificar-el-ecocidio-como-delito-seg%C3%BAn-encuesta/a-70156549>
- Ch, S. (2024). Tres países del Pacífico proponen que el ecocidio sea delito internacional ante la CPI. <https://www.swissinfo.ch/spa/tres-pa%C3%ADses-del-pac%C3%ADfico-proponen-que-el-ecocidio-sea-delito-internacional-ante-la-cpi/87519606>.
- Coalición por la corte penal internacional. (s.f.). Los crímenes de la CPI. Coalition For The International Criminal Court Spanish. <https://www.coalitionfortheicc.org/es/los-crimenes-de-la-cpi#:~:text=Los%20cr%C3%ADmenes%20de%20guerra%20incluyen%2C%20entre%20otros%3A%20,0%20utilizarlos%20para%20participar%20activamente%20en%20las%20hostilidades>
- Coalition for the International Criminal Court Spanish. (s.f.). Omar al-Bashir. Coalition For The International Criminal Court Spanish. <https://www.coalitionfortheicc.org/es/casos/omar-albashir>
- Coalition for the International Criminal Court. (n.d.). Información básica de la CPI. Retrieved April 17, 2025, from <https://www.coalitionfortheicc.org/es/informacion-basica-de-la-cpi>
- Coalition for the International Criminal Court. (n.d.). United States. Retrieved January 31, 2025, from <https://www-coalitionfortheicc-org.translate.goog/country/united-states>.
- Colomer, P. (2016). #BásicosPolEXT: Reforma del Consejo de Seguridad. Política Exterior. <https://www.politicaexterior.com/basicospolext-reforma-del-consejo-de-seguridad/#:~:text=Razones%20para%20la%20reforma&text=En%20la%20actualidad%2C%20el%20n%C3%BAmero,sus%20miembros%20y%20cuestiones%20conexas%E2%80%9D>.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (s.f.). Funciones y poderes. <https://consejodeseguridad.onu.org.mx/el-consejo/funciones-y-poderes/>
- Coronado, J. (2016). ¿Delitos ambientales competencia de la CPI? Idconline. <https://idconline.mx/juridico/2016/10/05/-delitos-ambientales-competencia-de-la-cpi>

- Cuberos, L. (2024). América Latina expande el marco legal contra los delitos ambientales. Dialogue Earth. <https://dialogue.earth/es/naturaleza/388977-america-latina-justicia-delitos-ambientales/?utm>
- Cuberos, L. (2024). América Latina expande el marco legal contra los delitos ambientales. <https://dialogue.earth/es/naturaleza/388977-america-latina-justicia-delitos-ambientales/>.
- Encyclopedia.com. (n.d.). Rivers and Harbors Appropriation Act of 1899. Retrieved April 14, 2025, from <https://translate.google.com/translate?u=https://www.encyclopedia.com/environment/energy-government-and-defense-magazines/rivers-and-harbors-appropriation-act-1899&hl=es&sl=en&tl=es&client=sge>
- Encyclopedia.com. (n.d.). Rivers and Harbors Appropriation Act of 1899. Retrieved April 14, 2025, from <https://translate.google.com/translate?u=https://www.encyclopedia.com/environment/energy-government-and-defense-magazines/rivers-and-harbors-appropriation-act-1899&hl=es&sl=en&tl=es&client=sge>
- Esteri.It. (n.d.). Retrieved February 11, 2025, from <https://italyun.esteri.it/wp-content/uploads/2024/09/EN-version-Mercoledi-allONU-Security-Council-Edition->
- Europa Press International. (2023). Australia apoya reformar el Consejo de Seguridad de la ONU y limitar el poder de veto de Rusia. europapress.es. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-australia-apoya-reformar-consejo-seguridad-onu-limitar-poder-veto-rusia-20230923111658.html>
- Foddy, L. (2023). Governments, law enforcement, and civil society organisations form new global initiative to fight nature crime. <https://naturecrimealliance.org/governments-law-enforcement-and-civil-society-organisations-form-new-global-initiative-to-fight-nature-crime/>.
- Gamez, M. J. (2015, September 17). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Greenpeace México. (2021). *Sociedad civil exige cese al ecocidio de la industria petrolera en México*. Recuperado 13 de enero de 2025, de

<https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/10581/sociedad-civil-exige-cese-al-ecocidio-de-la-industria-petrolera-en-mexico/>

Hernández, F. (s. f.). CONFERENCIA: “DELITOS DE LESA HUMANIDAD”. En División de Educación A Distancia.

<https://www.revistas.unam.mx/index.php/derecho/article/download/34889/31839/82642#:~:text=Los%20delitos%20de%20Les%20Humanidad,la%20humanidad%20en%20Osu%20conjunto.>

ICC. (n.d.). The ICC at a glance. Retrieved April 17, 2025, from <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/iccdocs/PIDS/docs/ICCAAtAGlanceSpa.pdf>.

Iglesias, D. (2021). La investigación y el enjuiciamiento de crímenes ambientales cometidos en el marco de las actividades empresariales ante la Corte Penal Internacional. *Seqüência Estudos Jurídicos E Políticos*, 41(86), 89-122. <https://doi.org/10.5007/2177-7055.2020v41n86p89>

International Criminal Court. (n.d.). The court. Retrieved February 11, 2025, from <https://www.icc-cpi.int/about/the-court>

Koop, F. (2023). Una nueva iniciativa global busca combatir los delitos ambientales. *Dialogue Earth*. <https://dialogue.earth/es/justicia/377878-nueva-iniciativa-busca-intensificar-lucha-contra-delitos-ambientales/>

Koop, F. (2023). Una nueva iniciativa global busca combatir los delitos ambientales. *Dialogue Earth*. <https://dialogue.earth/es/justicia/377878-nueva-iniciativa-busca-intensificar-lucha-contra-delitos-ambientales/>

La 'representatividad plural' y la reforma del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (n.d.). Retrieved January 13, 2025, from <https://www.cidob.org/publicaciones/la-representatividad-plural-y-la-reforma-del-consejo-de-seguridad-de-naciones-unidas>.

Leal, R. (2008). La Organización de las Naciones Unidas y el Desarrollo del Derecho Internacional Ambiental. *Terra Nueva Etapa*, 25(36), 187-202. <https://www.redalyc.org/pdf/721/72103608.pdf>

Los Delitos Contra, el A. (n.d.). La responsabilidad penal en materia ambiental. Retrieved January 13, 2025, from <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/141/8.pdf>

- Mandefero, N., Seid, M., & Yiham, K. (2023). Africa's quest for reform of the United Nations Security Council. ACCORD. <https://www.accord.org.za/analysis/africas-quest-for-reform-of-the-united-nations-security-council/>
- Newsroom Infobae. (2024). A.Saudí pide reformar Consejo de Seguridad tras veto de EEUU para detener guerra en Gaza. Infobae. <https://www.infobae.com/america/agencias/2024/02/20/asaudi-pide-reformar-consejo-de-seguridad-tras-veto-de-eeuu-para-detener-guerra-en-gaza/>
- Noticias ONU. (2012). Irán pide modificación urgente del Consejo de Seguridad. <https://news.un.org/es/story/2012/09/1252691>
- Noticias ONU. (2023). Guterres: el Consejo de Seguridad es responsable de que funcione la cooperación entre los países, no de desmembrarla. <https://news.un.org/es/story/2023/04/1520372>
- Noticias ONU. (2023). Una reforma del Consejo de Seguridad es imprescindible para acabar con la parálisis. <https://news.un.org/es/story/2023/11/1525747>
- Noticias ONU. (2024). África merece ser miembro permanente del Consejo de Seguridad. <https://news.un.org/es/story/2024/08/1531956>
- Noticias ONU. (2024). La ONU pide una legislación más estricta para los crímenes contra el medio ambiente. <https://news.un.org/es/story/2024/05/1529851>
- OHCHR. (n.d.). Rome Statute of the International Criminal Court. Retrieved April 17, 2025, from <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/rome-statute-international-criminal-court#>.
- ONU España. (2023). ¿Es posible reformar el Consejo de Seguridad de la ONU? Naciones Unidas Para Europa Occidental. <https://unric.org/es/reforma-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu/>
- ONU España. (2023). ¿Es posible reformar el Consejo de Seguridad de la ONU? <https://unric.org/es/reforma-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu/>.
- Orús, A. (2024). Facturación mundial de los principales fabricantes y minoristas de ropa en 2023. Statista. Recuperado 13 de enero de 2025, de <https://es.statista.com/estadisticas/587107/facturacion-global-de-las-principales-empresas-de-gran-distribucion-en-moda/>

- Orús, A. (2024). *Ranking mundial de los fabricantes de coches con mayores ingresos en 2023*. Statista. Recuperado 13 de enero de 2025, de <https://es.statista.com/estadisticas/634692/ingresos-de-los-principales-fabricantes-de-coches-en-todo-el-mundo-en/>
- Parlamento Europeo. (2018). *Parlamento Europeo 2024-2029: ¿cuántos eurodiputados habrá por país?* <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20180126ST094114/parlamento-europeo-2024-2029-cuantos-eurodiputados-habra-por-pais>
- Posadas, A. (2022). *México y Francia plantean reformas al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. <https://consejodeseguridad.onu.org.mx/mexico-y-francia-plantean-reformas-al-consejo-de-seguridad-de-naciones-unidas/>
- Redacción HuffPost. (2024). *Finlandia pide un revolucionario cambio en la ONU para torpedear a Putin*. ElHuffPost. <https://www.huffingtonpost.es/global/finlandia-pide-revolucionario-cambio-onu-torpedear-putin.html>
- Redalyc.org. (n.d.). Retrieved January 13, 2025, from <https://www.redalyc.org/pdf/5681/568160362002.pdf>
- Ríos, J. (2024). *Descubre las 12 empresas de tecnología más valiosas actualmente en el mundo*. Infobae. <https://www.infobae.com/tecno/2024/08/04/descubre-las-12-empresas-de-tecnologia-mas-valiosas-actualmente-en-el-mundo/>
- Sanciones. (n.d.). Retrieved January 13, 2025, from <https://main.un.org/securitycouncil/es/sanctions/information>.
- SciELO. (2020). *La Corte Penal Internacional y la protección del medio ambiente frente a las actividades empresariales*. Retrieved February 15, 2025, from <https://www.scielo.br/j/seq/a/WgwnXfpZwThRpnkKyhKDwBp/?lang=es#>.
- SciELO.cl. (n.d.). Retrieved January 13, 2025, from https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=50718-68512010000100008#
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2015). *Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*. gob.mx. Recuperado 13 de enero de 2025, de <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-de-naciones-unidas-para-el-medio-ambiente-pnuma>

- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020). EL CONSEJO DE SEGURIDAD: PERMANENCIA, (RE)CONSTRUCCIÓN Y CAMBIO. En *Centro de Investigación Internacional*. Instituto Matías Romero. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558410/NA-8-COSONU-espanol-final-.pdf>
- Sic, R. R. (2024, February 6). Corte Penal Internacional juzgará casos de destrucción del medio ambiente. <https://revistasic.org/corte-penal-internacional-juzgara-casos-de-destruccion-del-medio-ambiente/>.
- Silva, J. & Gener, O. (2020). El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ¿un órgano democrático? *Universidad y Sociedad*, 12(2), 241-250. <http://www.scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-241.pdf>
- Stop Ecocide. (n.d.). Legal definition. Retrieved January 13, 2025, from <https://es.stopecocide.earth/legal-definition>
- Swissinfo. (2024). Tres países del Pacífico proponen que el ecocidio sea delito internacional ante la CPI. Swissinfo.ch. https://www.swissinfo.ch/spa/tres-pa%C3%ADses-del-pac%C3%ADfico-proponen-que-el-ecocidio-sea-delito-internacional-ante-la-cpi/87519606?utm_source=
- Uhlmann, D. (2009). ENVIRONMENTAL CRIME COMES OF AGE: THE EVOLUTION OF CRIMINAL ENFORCEMENT IN THE ENVIRONMENTAL REGULATORY SCHEME. *Utah Law Review*, 2009(4). <http://epubs.utah.edu/index.php/ulr/article/viewArticle/264>
- United Nations Environment Programme. (2018). Aumentan los crímenes ambientales y también los esfuerzos para prevenirlos. UNEP. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/aumentan-los-crmenes-ambientales-y-tambien-los-esfuerzos-para>
- UNODC. (n.d.). Annual Report GPCAE 2023. Retrieved April 2, 2025, from https://www.unodc.org/res/environment-climate/resources_html/Annual_Report_GPCAE_2023_ES.pdf.
- UNODC. (n.d.). Delito ambiental: el tráfico ilícito de fauna silvestre y madera. Retrieved April 17, 2025, from <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/environmental-crime.html>

Varela, H. (2017). *El (complejo) debate del papel de la Corte Penal Internacional en África Subsahariana*. *Foreign Affairs Latinoamérica*. <https://revistafal.com/el-complejo-debate-del-papel-de-la-corte-penal-internacional-en-africa-subsahariana/>

Wikipedia contributors. (2024). Uniting for consensus. Wikipedia. https://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Uniting_for_Consensus&oldid=1242691745

Wikipedia contributors. (2024, August 28). Uniting for consensus. Retrieved February 12, 2025, from https://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Uniting_for_Consensus&oldid=1242691745



11. Reglas de Procedimiento

1. **LEGALIDAD.** Estas reglas de procedimiento son el criterio protocolario único de esta simulación. Estas reglas se aplicarán a los siguientes comités: Asamblea General Plenaria de las Naciones Unidas, Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 2030. El Comité Organizador de la ULSACMUN tendrá la declaración final si hubiera algún tipo de malentendido o controversia sobre su significado o aplicación.

2. **LENGUA OFICIAL.** El español será el idioma oficial, en cualquier momento durante las sesiones, en las comisiones mencionadas en el encabezamiento de este documento.

3. **COMITÉ ORGANIZADOR.** El Comité Organizador está compuesto por el Comité Ejecutivo (Secretario General, Subsecretarios y Asesor Académico), y por la Mesa de cada comité (Presidente, Oficial de la Conferencia y Moderador).

4. **DECLARACIONES DE LA SECRETARÍA.** El Secretario General, o un miembro del Comité Organizador designado por ellos, podrá, en cualquier momento, hacer declaraciones escritas u orales a los Comités. Dichas declaraciones, para los efectos de esta simulación, serán definitivas.

5. **DELEGACIONES.** Durante cada sesión, en cualquier comité, cada delegación puede estar compuesta por un solo delegado, que represente a un solo estado/empresa/ organización/representación, y tendrá derecho a emitir un solo voto.⁷

6. **OBSERVADORES.** Se considerarán observadores aquellos que representen a un Estado/empresa/organización que no cuente con la condición de Miembro en el comité. Los observadores no tienen derecho a votar durante las enmiendas y resoluciones. Sin embargo, pueden participar en el debate con los mismos derechos que cualquier miembro, y deben ser reconocidos por la Mesa del comité.

7. **VISITANTES EXTERNOS (profesores, profesores, familiares y amigos).** Los visitantes externos deben contar con la autorización del Comité Organizador para poder ver el debate. En ninguna circunstancia un visitante externo puede interferir, de ninguna manera, durante la simulación.

8. **DOCUMENTO DE POSICIÓN OFICIAL/ CUESTIONARIOS:** Como parte de su participación, cada delegado deberá elaborar y entregar, al Presidente del comité, un documento de Posición Oficial con los datos pertinentes y la posición oficial del estado/empresa/organización representada. Los

⁷ En algunos casos, un delegado puede tener una "doble delegación". Ello implicará representar a un estado/empresa/organización/asesoría diferente en cada uno de los temas de la Agenda. En esos casos, los delegados ajustarán sus documentos de posición y cuestionarios para cumplir con los requisitos de esta simulación.

delegados/representantes también deben responder y entregar los cuestionarios incluidos en los Manuales del Delegado.

Los delegados deben entregar su documento de posición en la fecha de vencimiento designada establecida por el Comité Organizador y una copia impresa durante la primera sesión de la simulación. Los delegados/representantes que no cumplan con estos requisitos pueden recibir una advertencia.

9. **USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:** Se permite el uso de dispositivos electrónicos (ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, etc.) si la Mesa lo autoriza.

10. **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.** La autoridad durante cualquier sesión de cualquier comité recaerá en los miembros de la Mesa, con las siguientes precisiones:

a) El nivel más alto de autoridad está en el *Presidente*, siendo sus decisiones inapelables. El Presidente declarará abierto o clausurado el período de sesiones y también podrá sugerir procedimientos que, a su juicio, contribuyan a la fluidez del debate.

b) El *Moderador* tiene la función de dirigir el debate, conceder la palabra a los delegados y ayudar a que el debate sea fluido y eficaz. En ausencia del Presidente, el Moderador asumirá las funciones de la presidencia.

c) El *Oficial de Conferencias* ayudará con las tareas del Presidente y el Moderador, durante las sesiones formales. También registrará los votos, resolverá cualquier inconveniente que pueda ocurrir a los delegados, y ayudará con la comunicación entre ellos a través de mensajes escritos, y personalmente.

Cualquier miembro de la Mesa podrá ayudar a los delegados con el posible curso del debate y/o cualquier otro asunto relacionado con esta simulación.

11. **CRITERIOS MAYORITARIOS.** Hay 2 tipos de criterios a tener en cuenta en un procedimiento de votación. En ambos casos se considera que participan en la sesión la totalidad de las delegaciones/representaciones presentes, presentes y aprobadas, salvo en aquellas ocasiones en que sólo los miembros puedan votar. El uso de cada mayoría específica depende de la situación:

a) *Mayoría simple:* Implica el 50% +1 (cincuenta por ciento más uno) de las delegaciones/representaciones presentes. Se utiliza en casi todos los procedimientos de votación, excepto en el cierre del debate.

b) *Mayoría cualificada:* 2/3 (dos tercios) de las delegaciones/representaciones presentes. Se utilizará en caso de votación en el debate de cierre para pasar a votación una resolución o enmienda.

12. **QUÓRUM.** Para declarar oficialmente abierta una sesión de debate, el Presidente debe declarar la existencia de *quórum*. Para ello, deberá estar presente al menos una mayoría simple del total de los

delegados/representantes convocados. Este requisito también es necesario cuando se vota a favor de una enmienda o una resolución.

13. **CORTESÍA.** Todos los delegados/representantes deben mostrar, en todo momento, respeto y cortesía hacia la Mesa y todos los delegados/representantes presentes.

14. **NOTAS DIPLOMÁTICAS.** A menos que el Comité esté en Foro Abierto o en cualquier tipo de Caucus, los delegados/representantes deben mantener toda la comunicación exclusivamente en forma escrita, a través de Notas Diplomáticas. Estas notas deberán ser enviadas a través de los miembros de la Mesa del Comité, quienes podrán ser asistidos por otros miembros del Comité Organizador de ULSACMUN. El uso indebido de las Notas Diplomáticas puede dar lugar a que los delegados/representantes sean objeto de una advertencia.

15. **ADVERTENCIAS.** En caso de infringir alguna norma, la Mesa o cualquier miembro del Comité Organizador puede dar una advertencia a cualquier delegado. Cuando un delegado/representante recibe dos advertencias en la misma sesión, deberá abandonar la sesión y no podrá volver hasta la siguiente. Si el delegado/representante recibe tres advertencias durante el modelo, su participación se suspenderá permanentemente.

16. **FORO ABIERTO.** Se considera sesión abierta solo cuando el Moderador o el Presidente lo ha expresado al comité. Deberá haber disponibilidad para establecer cualquier moción de procedimiento o cuestión de investigación parlamentaria.

17. **AGENDA.** La primera acción del comité será establecer el orden del debate. Para ello, los delegados/representantes deben seguir los siguientes pasos:

a) Se debe presentar una moción para poner un tema en primer lugar en el orden del día. Esta moción requiere ser secundada.

b) Se establecerá una lista extraordinaria de oradores con dos delegados/representantes a favor y dos delegados en contra de la moción, y cada uno de esos cuatro delegados expondrá sus argumentos en un discurso de no más de 30 segundos.

c) Automáticamente, luego de los discursos mencionados en el punto anterior, se realizará una votación para abrir el debate con el tema propuesto. Si la votación tiene mayoría simple positiva, el debate comenzará con el tema propuesto. De lo contrario, automáticamente el debate comenzará con el otro tema de la Agenda.

d) Una moción para pasar al segundo tema solo será válida después de que el Comité haya aprobado o rechazado una resolución sobre el primer tema. Si se acepta una resolución sobre el primer tema, el proceso para comenzar con el segundo tema será automático. En caso de que la resolución sea

rechazada, la moción para pasar a un segundo tema está abierta a debate, en la medida en que un orador esté a favor y otro en contra.

Esta moción requiere el voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes para ser aprobada. Si la moción es rechazada, el Comité continuará en el primer tema, en el proceso de revisión o enmienda de la resolución propuesta.

18. **LISTA DE ORADORES.** Una vez que el Comité haya elegido el tema para iniciar el debate, la única moción aceptable será la de apertura de la lista de oradores. Esta moción debe ser secundada; sin embargo, no necesita ser votada.

La lista de oradores se abrirá con las delegaciones que lo hayan solicitado. Después de eso, cualquier delegación puede solicitar su inclusión en la lista levantando el placard y pidiendo que se agregue una moción o mediante una nota diplomática dirigida a la Mesa.

Por decisión del Comité Organizador de ULSACMUN, la Lista de Oradores se utilizará exclusivamente durante el tiempo necesario para que los miembros del Comité presenten, en una *participación única* por delegado/representante, su posición oficial frente al tema tratado. Una vez que eso se haya logrado, la Mesa tendrá la facultad de administrar el resto del tiempo asignado al tema, a través de Caucus Simples y Moderados.

19. **DISCURSOS.** Los delegados/representantes no pueden dirigirse al comité sin la autorización de la Mesa. Cualquier miembro de la Mesa puede llamar al orden a un orador si se está desviando del tema de debate. Los discursos deben hacerse de tal manera que quede claro que los delegados representan la posición de una nación/empresa/organización. Es por ello que los delegados deben abstenerse en el uso de la *primera persona* a la hora de establecer sus discursos. El incumplimiento de este requisito puede hacer que el delegado obtenga una advertencia.

20. **LÍMITE DE TIEMPO DE LOS DISCURSOS.** La Mesa establecerá el tiempo que cada delegado deberá hacer uso de la palabra, dentro de un margen de 10 segundos como mínimo y 3 minutos como tiempo máximo. El Moderador llamará al orden al delegado si excede el tiempo límite para hablar. Cualquier delegado también puede proponer una modificación del plazo; Deberá ser secundada y aprobada por mayoría simple. El Presidente podrá declarar improcedente esta moción y su decisión será inapelable.

21. **RENDIMIENTOS.** Un delegado/representante que haya sido aceptado para hablar sobre un tema en la Lista de Oradores debe ceder su tiempo de una de las maneras que se indican a continuación. El delegado/representante debe comunicar su decisión a la Mesa cuando termine su discurso.

a) *A otro delegado/representante:* El otro delegado/representante puede usar el tiempo restante, pero no puede cederlo de nuevo. Si el que está recibiendo el tiempo no lo acepta, se le puede conceder una advertencia al cedente.

b) *A preguntas:* Los delegados/representantes que harán las preguntas serán elegidos por el Moderador y solo podrán hacer una pregunta (con derecho a una pregunta subsecuente). El tiempo se descontará de las respuestas del delegado orador.

c) *A la Mesa:* Esta opción implica que el tiempo restante ya no puede ser utilizado de ninguna manera. Esta opción debe utilizarse incluso si el tiempo ha expirado por completo.

NOTA IMPORTANTE: Si el delegado/representante no cede el tiempo que le queda en ninguna de las opciones anteriores, la Mesa puede conceder a un máximo de dos delegados el derecho a comentar sobre el discurso del orador, y estos comentarios no pueden ser respondidos por el orador.

22. **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PREGUNTAS.** Por decisión del Comité Organizador de ULSACMUN, para mantener la fluidez del debate, este recurso no estará disponible durante esta simulación. La oportunidad de interrogar a otro delegado/representante estará presente durante el Caucus Simple y el Caucus Moderado.

23. **PUNTO DE PRIVILEGIO PERSONAL.** Cuando un delegado/representante experimente molestias personales que menoscaben su capacidad para participar en las actuaciones; puede recurrir a un Punto de Privilegio Personal para solicitar que se corrija el malestar. Siendo que un Punto de Privilegio Personal puede interrumpir a un orador, los delegados/representantes deben usar esta facultad con la máxima discreción, para evitar que se les otorgue una amonestación por el abuso de este recurso.

24. **PUNTO DE ORDEN.** Durante la discusión de cualquier asunto, un delegado/representante puede plantear un Punto de Orden para indicar un caso de procedimiento parlamentario inadecuado. El Presidente decidirá inmediatamente sobre el punto de orden de conformidad con el presente reglamento. El Presidente podrá declarar "improcedentes" los puntos que sean dilatorios o impropios y su decisión es inapelable. Un delegado/representante que plantee un punto de orden no podrá hablar sobre el fondo del asunto que se esté discutiendo. Un punto de orden solo podrá interrumpir a un orador si el propio discurso no se ajusta al procedimiento parlamentario adecuado.

25. **PUNTO DE DUDA PARLAMENTARIA.** Cuando el Foro está abierto, un delegado/representante puede hacer uso de la palabra para plantear a los miembros de la Mesa una pregunta sobre el reglamento. Un punto de duda parlamentaria nunca puede interrumpir a un orador. Los delegados/representantes que tengan preguntas sustantivas sobre el tema no deben plantearlas mediante este punto, sino que deben dirigirse a la Mesa durante el caucus o por escrito a través de una nota diplomática.

26. **DERECHO DE RÉPLICA.** Un delegado/representante cuya integridad personal o nacional haya sido vulnerada por otro delegado podrá solicitar un Derecho de Réplica mediante una Nota Diplomática dirigida a la Mesa. La decisión de la Mesa de conceder o no el derecho de réplica es inapelable. Un delegado/representante a quien se le haya imputado un Derecho de Réplica no se dirigirá al comité, y se le otorgará una advertencia. Un Derecho de Réplica sobre un Derecho de Réplica es improcedente.

27. **CAUCUS SIMPLE (DEBATE ABIERTO).** Una moción para abrir un caucus simple estará en orden en cualquier momento cuando el Foro esté abierto. Para abrir un caucus simple, el delegado/representante que presenta la moción deberá establecer su propósito y especificar un límite de tiempo para el caucus que, en ninguna circunstancia, excederá los treinta minutos. La moción será sometida inmediatamente a votación. Se requiere una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación. El Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable.

28. **CAUCUS MODERADO.** En un caucus moderado, la Mesa otorgará la palabra a los delegados/representantes para que hablen a su discreción, siempre bajo la autoridad del Moderador.

Una moción para un caucus moderado está en orden en cualquier momento cuando el Foro esté abierto. Sin embargo, el Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable. El delegado que presenta la moción debe especificar un límite de tiempo para el caucus moderado, que no excederá de veinte minutos. Una vez planteada, la moción será votada, y se requerirá una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación.

Todos los discursos durante el caucus moderado deben ser breves para promover la participación de todos los delegados, con un tiempo límite de 2 minutos. La Mesa podrá interrumpir las intervenciones que excedan el límite establecido, y esa decisión se considerará definitiva.

Asimismo, con el propósito de facilitar el debate sustantivo en coyunturas críticas del debate, el Comité Organizador de ULSACMUN ha decidido permitir el *contacto directo y las preguntas entre los delegados/representantes*. En ese mismo sentido, los delegados/representantes deberán abstenerse de plantear cualquier punto de orden relacionada con el uso de la primera persona en los discursos. Ese recurso será exclusivo de la Mesa, que podrá sancionar con una amonestación a los delegados/representantes que persistan en ese tipo de falla de procedimiento.

29. **ROUND ROBIN:** Los delegados/representantes podrán proponer la moción de un Round Robin durante el tiempo del debate. Durante este tiempo, *todos* los delegados/representantes presentes en el comité deberán hablar durante un máximo de 1 minuto sobre el tema en curso. Las participaciones seguirán el orden alfabético de la lista de delegados/representantes gestionada por la Mesa. Los delegados tienen derecho a pasar durante su turno en el Round Robin.

30. **COMISIÓN DE APROBACIÓN.** Una Hoja de Trabajo o un Proyecto de Resolución debe ser revisado previamente por la Comisión de Aprobación, que estará compuesta por el Presidente y el Oficial de Conferencias de cada Comité. Esta Comisión de Aprobación responderá directamente al Secretario General y podrá sugerir modificaciones de forma, pero no de contenido. Eventualmente, cualquier miembro del Comité Ejecutivo de ULSACMUN puede formar parte de la Comisión de Aprobación de un comité.

31. **HOJA DE TRABAJO/ACTA.** Una hoja de trabajo es un documento en el que se exponen las ideas principales de solución. Es el trasfondo de un proyecto de resolución. Las hojas de trabajo siguen un formato muy sencillo (Ver el anexo adjunto: Ejemplo de Hoja de Trabajo) y, aunque no son documentos oficiales, requieren la firma de al menos 1/3 de los delegados/representantes presentes y de la Comisión de Aprobación para ser presentados y discutidos. Una hoja de trabajo que no presente estos requisitos no puede ser presentada oficialmente para su discusión.

32. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** Un Proyecto de Resolución debe incluir soluciones al tema que el comité está discutiendo. Para que un Proyecto de Resolución sea presentado de manera oficial para su discusión y eventual aprobación debe de ser firmado por la Comisión de Aprobación, contar con la firma de al menos 1/3 de los miembros presentes y seguir el formato apropiado (Ver el anexo: Ejemplo de Proyecto de Resolución). Una vez que el Proyecto de Resolución/Tratado sea aprobado por la Comisión de Aprobación, se presentará al comité para que pueda debatir sobre él.

Ningún Proyecto de Resolución/Tratado escrito antes de la simulación puede ser presentado ni debatido. Una Resolución sólo puede ser presentada cuando la mayoría de los oradores hayan expresado su opinión sobre el tema. El Presidente invitará a dos delegados que, en un plazo máximo de 3 minutos, deberán leer el documento.

32. **ENMIENDAS.** Los delegados pueden enmendar cualquier Resolución que haya sido presentada al Comité. Una enmienda debe contar con la aprobación de la Comisión de Aprobación y las firmas de al menos 1/3 de los miembros presentes para ser leída y discutida. Las enmiendas a las enmiendas están fuera de lugar. Sin embargo, una parte de enmienda de una resolución puede ser enmendada adicionalmente. Las frases del preámbulo no pueden ser enmendadas.

La votación final sobre una enmienda es de procedimiento: todos los miembros presentes deben votar. Podrá introducirse una enmienda aprobada cuando se haya abierto Foro. El Presidente reconocerá a dos oradores en contra de la moción para cerrar el debate, y se requiere un voto de dos tercios para el cierre. Las enmiendas necesitan una mayoría simple para ser aprobadas.

33. **CIERRE DEL DEBATE.** Estando el foro abierto, un delegado podrá proponer una moción para cerrar el debate sobre la cuestión sustantiva o de procedimiento que se esté discutiendo. El Presidente

podrá, sin perjuicio de la apelación, declarar dilatoria dicha moción. Cuando se proponga el cierre del debate, el Presidente podrá reconocer hasta dos oradores en contra de la moción. No se reconocerá a ningún orador que esté a favor de la moción. El cierre del debate requiere el apoyo de dos tercios de los miembros presentes. Si el Comité está a favor del cierre, el Moderador declarará el cierre del debate, y todas las resoluciones y enmiendas que se encuentren en el pleno se someterán inmediatamente a votación por lista.

34. **VOTACIÓN POR LISTA.** Una vez cerrado el debate sobre cualquier tema, cualquier delegado puede proponer una moción para comenzar una votación por lista. En una votación por lista, la Mesa llamará a los países en orden alfabético, para expresar su voto en tres rondas separadas:

a) *Primera ronda:* Los delegados pueden votar "A favor", "En contra", "Abstención" o "Paso". Los delegados que eligieron alguna de las tres primeras opciones pueden solicitar el derecho de explicar su voto.

b) *Segunda vuelta:* Los delegados/representantes que solicitaron un derecho de explicación durante la primera ronda deberán explicar su voto en un breve discurso de no más de 30 segundos. Además, los delegados/representantes que pasaron durante la primera ronda deben emitir su voto en cualquiera de las tres primeras opciones del inciso anterior. En ese momento ya no pueden solicitar el derecho a explicar su voto.

c) *Tercera ronda:* El Presidente convocará a cualquier reconsideración de voto.

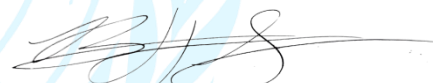
Nota: Los delegados/representantes bajo el *estatus* de "observadores" no serán considerados para la votación nominal. Sin embargo, se les permitirá permanecer dentro del Comité.

35. **CIERRE DE LA SESIÓN.** Cuando se abre el foro, un delegado puede proponer una moción para cerrar la sesión hasta la siguiente sesión o la clausura definitiva de los trabajos del Comité. Se requiere una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación. El Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable.

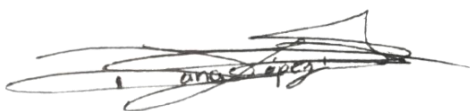
Estas normas fueron revisadas y aprobadas en marzo de 2025 por:



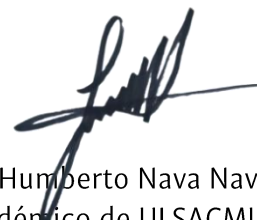
Paulina Leyva Lara
Secretaria General de ULSACMUN 2025



Héctor Santiago Blanquel Barajas
Secretario General de ULSACMUN 2025



Dana López Domínguez
Subsecretaría de Protocolo de la ULSACMUN 2025



LRI. Luis Humberto Nava Navarrete
Asesor Académico de ULSACMUN 2025

12. Acerca de las Hojas de Trabajo

Estructura de una hoja de trabajo:

a) **ENCABEZADO:** El título debe estar centrado, en mayúsculas, sobre el cuerpo principal del Documento de Trabajo. El título puede ser tan simple como "HOJA DE TRABAJO". En el margen izquierdo y dos líneas debajo del título deben estar el Comité, el nombre del tema y los Patrocinadores del documento de trabajo.

b) **CUERPO:** La Hoja de Trabajo se redacta en forma de lista de **puntos de solución** concretos, detallados, con las siguientes reglas:

- La lista de puntos va precedida de una breve frase introductoria como: "Estamos convencidos de que la solución a este tema debe basarse en los siguientes puntos":
- Los puntos de la lista deben estar claramente numerados. Dichos números deben mencionarse al momento de presentar la Hoja de Trabajo aprobada al Comité, esto para facilitar tanto la audiencia como la discusión de su contenido.
- Todos los puntos deben ser pensados para ayudar al comité a encontrar una solución al tema. En este sentido debe haber puntos propositivos, positivos. Además, estos puntos deben ser lo más concretos y detallados posible.
- Todos los puntos incluidos deben estar bien redactados, prestando especial atención a su gramática y ortografía.

NOTA: Como se establece en el Artículo 31 del Reglamento, una Hoja de Trabajo requiere la firma de 1/3 de los delegados presentes y de la Comisión de Aprobación para ser presentada y discutida por el Comité.

EJEMPLO DE HOJA DE TRABAJO

Comité: Consejo de Seguridad

Tema: Crisis en Burundi

Patrocinadores: Federación Rusa, Noruega y México

Los patrocinadores de esta hoja de trabajo están convencidos de que la solución a este tema debe basarse en los siguientes puntos:

1. El golpe de Estado debe ser identificado como la causa principal de la interrupción repentina y violenta del proceso democrático en Burundi.
2. Es necesario realizar las reformas legales pertinentes.
3. Es urgente un alto el fuego inmediato, así como el regreso de todas las fuerzas armadas a sus cuarteles.
4. También es obligatorio el restablecimiento inmediato de la democracia y del régimen constitucional.
5. Apoyo a los esfuerzos de paz realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas, la Unión Africana y los países de la región, así como la promoción de un retorno ordenado al régimen constitucional y el respeto a las instituciones democráticas en Burundi.
6. Reconocimiento al enviado especial del Secretario General de la ONU a la zona.
7. Ayuda humanitaria de emergencia a Burundi (ya sea de miembros de la ONU o de ONG's).
8. Mantener abierto el debate en el Consejo de Seguridad hasta que se llegue a una solución real y efectiva a este tema.

13. Acerca de los Proyectos de Resolución

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

a) ENCABEZADO: El título debe estar centrado, en mayúsculas, sobre el cuerpo principal de la resolución. El título puede ser tan simple como "PROYECTO DE RESOLUCIÓN". En el margen izquierdo y dos líneas debajo del título debe estar el comité y el nombre del tema.

NOTA: No hay patrocinadores de una resolución. Las firmas solo están ahí para mostrar que el comité quiere discutir la resolución. Los nombres de los "patrocinadores" no deben incluirse.

b) CUERPO: La resolución se redacta en forma de frase larga, con las siguientes reglas:

- La resolución comienza con la Asamblea General para todos los comités de la Asamblea General y con el Consejo Económico y de Seguridad para todos los comités del Consejo Económico y Social. Los Organismos Especializados utilizan sus propios nombres como línea introductoria. El resto de la resolución consta de cláusulas con la primera palabra de cada cláusula subrayada.

- La siguiente sección, que consta de cláusulas preambulatorias, describe el problema que se está abordando, recuerda las acciones tomadas en el pasado, explica el propósito de la resolución y ofrece apoyo para las cláusulas operativas que siguen a cada cláusula en el preámbulo con una palabra subrayada y termina con una coma.

- Las cláusulas operativas están numeradas y establecen la acción que debe tomar el organismo. Todas estas cláusulas comienzan con verbos activos en tiempo presente, que generalmente son palabras más fuertes que las que se usan en el Preámbulo. Cada cláusula dispositiva va seguida de un punto y coma, excepto la última, que termina con un punto.

EJEMPLO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Comité: Comisión de Ciencia y Tecnología (ECOSOC)

Tema: Libre circulación de la información.

1) El Consejo Económico y de Seguridad:

2)

3) *Recordando* su Resolución A/36/89 de 16 de diciembre de 1981, "La Declaración sobre los

4) Principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas a la

5) Paz y entendimiento internacional",

6) *Recordando también* el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

7) "Toda persona tiene derecho a recibir y difundir informaciones e ideas por medio de cualquier

8) medios de comunicación y sin consideración de fronteras",

9) *Reconociendo* que el problema del desequilibrio de los flujos de noticias es que

10) la información entre los países de una región es inexistente o insuficiente y que

11) la información intercambiada entre regiones del mundo es inadecuada,

12) *Dando cuenta* de la necesidad de que toda Nación soberana mantenga su integridad

13) desempeñando un papel activo en el sistema internacional.

14)

15) Propone los siguientes puntos:

16)

17) **1) Recomienda** que se establezca un sistema de intercambio de información de tres niveles.

18) establecidos a nivel nacional, regional e internacional para reducir

19) los problemas actuales de desequilibrio en el flujo de noticias, con el sistema de tres niveles

20) que funciona de la siguiente manera:

21) a) Los países miembros de cada región reportarán su información nacional y

22) recibir información de otras naciones de su región a nivel regional 23) de este sistema de intercambio.

24) b) Las naciones decidirán el carácter de los medios de comunicación que mejor se adapten a la necesidad de su territorio soberano, ya sea impreso, sonoro o audiovisual.

26) c) Las Agencias Regionales de Recopilación de Noticias servirán para recabar información

27) de las naciones de su región, y estas juntas no tendrán discrecionalidad editorial y

- 28) servirá para remitir toda la información a la Junta Internacional.
- 29) d) Cada agencia regional estará integrada por representantes de cada
- 30) nación miembro de la región.
- 31) e) La función principal del Consejo Internacional será traducir
- 32) Información acumulada de las agencias regionales de noticias.
- 33) f) La finalidad secundaria será transmitir toda la información recabada a
- 34) los países miembros a través de las agencias regionales de recopilación de noticias;
- 35) **2) Insta** a la creación de la Universidad de Comunicaciones Internacionales,
- 36) con sucursal principal en Ginebra (Suiza) y sucursales adicionales ubicadas en
- 37) cada una de las regiones, para perseguir los siguientes objetivos:
- 38) a) La Universidad y las sedes se establecerán con el objeto expreso de
- 39) acercar visiones del mundo y facilitar la transferencia de tecnología;
- 40) b) Todos los países miembros de las Naciones Unidas estarán igualmente representados en
- 41) la Universidad.
- 42) c) Se ofrecerán incentivos a los estudiantes de periodismo y comunicación de las
- 43) que la Universidad regrese a sus países para enseñar una vez finalizado el
- 44) instrucción;
- 45) d) Los instructores de los centros regionales de educación estarán integrados por:
- 46) Coalición multipartidista de educadores de todo el mundo.
- 47) **3) Pide** que se sigan utilizando los fondos del Programa Internacional para el
- 48) Desarrollo de las Comunicaciones, Cuenta Especial, UNICEF, Naciones Unidas
- 49) Programa de Desarrollo, y otras fuentes de financiamiento incluyen
- 50) Gobiernos y donantes privados.
- 51) **4) Recomienda** que la distribución de los fondos sea decidida por el PIDC.

14. Cláusulas preambulatorias y operativas

Palabras y frases preambulatorias

Además lamentando	Desaprobando	Perturbados/preocupados por
Además recordando	Deseando	Plenamente alarmados
Advirtiendo además	Destacando	Plenamente conscientes de
Advirtiendo con aprobación	Enfatizando	Profundamente conscientes
Advirtiendo con pesar	Esperando	Profundamente convencidos
Advirtiendo con preocupación	Expresando su aprecio	Profundamente molestos
Advirtiendo con satisfacción	Guiados por	Profundamente perturbados
Afirmando	Habiendo adoptado	Profundamente preocupados
Alarmados por	Habiendo considerado	Reafirmando
Buscando	Habiendo estudiado	Reconociendo
Preocupados	Habiendo examinado	Recordando
Conscientes de	Habiendo prestado atención	Recordando también
Considerando	Habiendo oído	Refiriéndose
Considerando también	Habiendo recibido	Teniendo en cuenta
Contemplando que	Notando con profunda preocupación	Teniendo en mente
Convencidos	Notando con satisfacción	Tomando en cuenta que
Creyendo plenamente	Observando	
Creyendo que	Observando con aprecio	
Dando la bienvenida	Observando con satisfacción	
Dándonos cuenta que	Objetando	
Declarando		

Palabras y frases operativas

Acepta	Decide	Insta
Además invita	Declara	Invita
Además proclama	Define	Lamenta
Además recomienda	Declara prudente	Llama
Además recuerda	Deplora	Pide
Además resuelve	Designa	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma
Afirma	Encomia	Recomienda
Alienta	Enfatiza	Recuerda
Apoya	Exhorta	Resuelve
Aprueba	Expresa	Solemnemente afirma
Autoriza	Expresa su aprecio	Solicita
Celebra	Expresa su deseo	Toma en cuenta
Condena	Expresa su esperanza	Transmite
Confirma	Finalmente condena	Urge
Considera	Ha resuelto	

15. Horarios

Martes 20		Miércoles 21		Jueves 22	
7:00-7:50	Registro	7:00-7:50	Séptima sesión	7:00-8:20	Decimoquinta sesión
7:50-8:30	Inauguración	7:55-8:45	Octava sesión		
8:30-9:40	Conferencia	8:50-9:40	Novena sesión	8:30-9:40	Panel de testimonios
9:40-10:10	Receso	9:40-10:10	Receso	9:40-10:10	Receso
10:10-11:00	Primera sesión	10:10-11:00	Décima sesión	10:10-11:00	Decimosexta sesión
11:05-11:55	Segunda sesión	11:05-11:55	Undécima sesión	11:05-11:55	Premiación en comités
11:55-12:15	Receso	11:55-12:15	Receso	11:55-12:15	Receso
12:15-13:05	Tercera sesión	12:15-13:05	Duodécima sesión	12:15-13:05	Clausura
13:05-14:00	Cuarta sesión	13:05-14:00	Decimotercera sesión	13:05-14:00	Premiación
14:00-16:00	Comida	14:00-16:00	Comida		
16:00-16:55	Quinta Sesión	16:00-16:55	Decimocuarta sesión		
16:55-17:10	Refrigerio	16:55-17:10	Refrigerio		
17:10-18:00	Sexta sesión	17:10-18:00	Presentación artística		